



Gobernación  
Provincia Cordillera  
9979280

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 118.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 24 de Enero de 2011.



**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20481 de fecha 10/12/2010 de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda,

### CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

### RESUELVO:

**APRUEBASE Y AUTORIZASE**, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.08.007 Gastos Movilización y Peaje.
Nº del Cheque	1110095
Cuenta contable	532080707 Gastos Movilización y Peaje.
Nombre del Proveedor	Autopista Vespucio Sur S. A.
Rut	96.945.440-8
Valor	\$ 7.620.=
Glosa	Paga Factura Electrónica N° 1278341.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CATERINA KLEIN PLESNAR  
GOBERNADORA  
PROVINCIA CORDILLERA

FRANCISCO DÍAZ APABLAZA  
MINISTRO DE FE- ABOGADO  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL  
CORDILLERA

CKP/RDA/JFL/apc  
Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Archivo G. P. C.
3. OF. de Partes G. P. C.